



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ANUNCIO del Instituto Aragonés de la Juventud, de requerimiento para la subsanación de las solicitudes de subvenciones presentadas en el marco de la Orden CDS/264/2019, de 7 de marzo, por el cual se convocan ayudas a jóvenes que participen en actividades juveniles de tiempo libre durante los meses de junio a septiembre del ejercicio 2019.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de las ayudas a jóvenes que participen en actividades juveniles de tiempo libre y de acuerdo con la base duodécima de la Orden CDS/264/2019, de 7 de marzo, por la que se convocan ayudas a jóvenes que participen en actividades juveniles de tiempo libre durante los meses de junio a septiembre del ejercicio 2019; se requiere de manera conjunta a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud o aportación de los documentos acreditativos de los mismos, con carácter previo a la propuesta de Resolución.

La subsanación será presentada ante el mismo órgano en que se presentó la solicitud, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

El lugar de presentación será preferentemente la sede del Instituto Aragonés de la Juventud, sita en c/ Franco y López, 4, de Zaragoza.

Zaragoza, 25 de julio de 2019.— El Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, Adrián Gimeno Redrado.